

PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónense dos **PARÁGRAFOS AL ARTÍCULO 4** en el segundo debate del Proyecto de Ley No. 284 de 2020 Cámara – 333 de 2020 Senado, “*Por medio de la cual se declara de interés general la estrategia para la inmunización de la población colombiana contra la Covid-19 y la lucha contra cualquier pandemia y se dictan otras disposiciones*”, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 4. (...)

Parágrafo 2. El Gobierno nacional reglamentará el procedimiento y el término en el cual el Consejo de Evaluación de las Reacciones Adversas a la Vacuna Contra la Covid-19 deberá emitir respuesta a la evaluación de existencia o inexistencia de un nexo causal entre el evento adverso sufrido por un habitante del territorio nacional y la aplicación de la vacuna contra la Covid-19 por parte del Estado Colombiano.

Parágrafo 3. El Consejo de Evaluación de las Reacciones Adversas a la Vacuna Contra la Covid-19, durante el primer año de vigencia de la presente ley, emitirá un informe trimestral público sobre los avances y resultados de su objeto y financiación. A partir del segundo año de vigencia de la presente ley, el Consejo emitirá un informe anual.”

De los Honorables Congresistas,



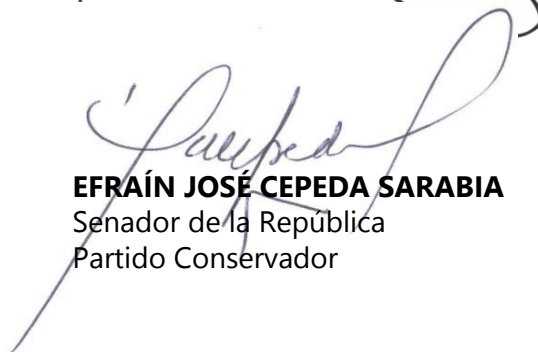
VÍCTOR MANUEL ORTIZ JOYA
Representante a la Cámara



FERNANDO NICOLÁS ARAÚJO RUMIÉ
Senador de la República



JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA
Senador de la República
Partido Liberal



EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Senador de la República
Partido Conservador